



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## **ANEXO 4.**

# **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC”**





### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Miviam Ruíz Pérez	Directora Académica de la Secretaría de Cultura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario,</li> <li>▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li> <li>▪ Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable,</li> <li>▪ Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado,</li> <li>▪ Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso,</li> <li>▪ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados,</li> <li>▪ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios, e</li> <li>▪ Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para evaluar el diseño del Programa presupuestario, está fundamentada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las características del Programa.</li> <li>• Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.</li> <li>• Consistencia de la Matriz de Indicadores.</li> <li>• Cobertura y Focalización.</li> </ul>	



- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa presupuestario como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique:

Información de Gabinete enviada por el Ente Público responsable del Programa de Educación Formal de las Artes de la CDMX.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto a cargo del Programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa de Educación Formal en Artes, cuya oferta educativa se desarrolla en el Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY), tiene como eje principal contribuir a garantizar el derecho cultural a la educación y formación artística de los habitantes de la Ciudad de México.

La oferta académica actual de las escuelas del CCOY, incluye los niveles de: Iniciación Básico (8 años); Medio Superior (3 años); y Licenciatura (4 años); con distintas especialidades en danza y música; con una plantilla de 279 maestros de los cuales, 13 son extranjeros.

Actualmente, el CCOY se constituye como el principal espacio para la promoción, difusión y realización de los programas, proyectos y acciones de educación artística y cultural del Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con los marcos de política cultural tanto de la Secretaría de Cultura como de organizaciones internacionales (UNESCO, AGENDA 21, entre otros) que sustentan los derechos culturales universales (el derecho a la propia identidad o derecho a la diferencia); el derecho a la memoria; el derecho a la educación y formación artística; y el derecho al acceso y disfrute de bienes y servicios reflejados en los ejes de política cultural establecidos por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

El diseño del Programa de Educación Formal de las Artes en la CDMX, se justifica debido a que, de acuerdo con el diagnóstico situacional que antecede al Programa Institucional de la Secretaría de Cultura de la CDMX, la educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos y que la función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido usualmente concebida como



una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México; en donde, de 800 horas de clase que se imparten anualmente en promedio en México en el nivel primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar son dedicadas al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.

Del mismo modo, el diseño del Programa se justifica mediante un análisis cualitativo sobre la problemática, realizado y esquematizado en un Árbol e Problemas, por parte de los involucrados en su operación, cuyo problema central es: “La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”.

También, la creación el Programa se justifica mediante la vinculación que guarda con los objetivos de desarrollo, a través del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; y el Objetivo 4. Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

La Lógica Vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y, por lo tanto, su diseño se valida totalmente. Cuenta con los elementos necesarios para que la lectura entre los objetivos del resumen narrativo y los supuestos, en ésta contenidos, sea coherente y viable.

La Lógica Horizontal de la MIR es perceptible pero no clara y consistente en su lectura. Esto principalmente se debe a que, aunque los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos, los medios de verificación identificados en la MIR no permiten confirmar el cumplimiento de metas, y las fuentes de información no ofrecen una nomenclatura clara sobre las variables que conforman el método de cálculo del Indicador.

La población potencial y objetivo se define, pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura. En tanto que, la población atendida se identifica plenamente en un listado de alumnos inscritos en las escuelas pertenecientes al Centro Cultural Ollin Yoliztli; por tanto, el Programa está focalizado.

Finalmente, se identifica que el Programa de Educación Formal en Artes y el Programa de Educación No Formal en materia de Cultura, son complementarios porque el objetivo de éste último es que los habitantes de la Ciudad de México participen en la producción artística, cuya finalidad es contribuir a incrementar el Ejercicio de los derechos culturales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un Árbol de Problemas donde es posible identificar las causas y efectos del problema central referente que la población de 6 a 30 años de la CDMX que tiene una vocación artística desatendida y, además, se cuenta con un documento oficial en el cual se justifica la creación del Programa, a través de un diagnóstico que aborda la problemática que se pretende resolver.
- Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico y los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.
- La unidad responsable del Programa cuenta con información que permite conocer quienes reciben los servicios que componen el Programa.



- La Lógica Vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y, por lo tanto, su diseño se valida totalmente. Cuenta con los elementos necesarios para que la lectura entre los objetivos del resumen narrativo y los supuestos, en ésta contenidos, sea coherente y viable

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Se identifica al Programa de Educación No Formal en materia de Cultura con el cual el Programa de Educación Formal en Artes se complementa.
- El Programa se justifica mediante la vinculación que guarda con los objetivos de desarrollo, a través del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; y el Objetivo 4. Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.
- La Lógica Horizontal de la MIR es perceptible pero no clara y consistente en su lectura. Esto principalmente se debe a que, aunque los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos, los medios de verificación identificados en la MIR no permiten confirmar el cumplimiento de metas, y las fuentes de información no ofrecen una nomenclatura clara sobre las variables que conforman el método de cálculo del Indicador.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Las fuentes de información y los medios de verificación señalan de manera general la información referente a las variables que forman parte del método de cálculo de los Indicadores.
- La población potencial y objetivo se define pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura.

#### 2.2.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

A partir de la revisión y en análisis realizado a la información de evidencia enviada por el Ente Público responsable del Programa de Educación Formal en Artes en materia de Cultura, por un lado se concluye que la creación y diseño el Programa se justifica plenamente debido que la problemática que atiende, así como las causas y efectos de la misma, referida como: “La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”, se identifica en un Árbol de Problemas esquematizado por los involucrados mediante la Metodología del Marco Lógico; y por el otro, se justifica porque el diagnóstico del Programa aborda la problemática en la CDMX, en materia de Cultura, así como la descripción de los bienes y servicios que se entregan con el Programa, descritos en la MIR.

También se concluye que la MIR del Programa es consistente debido a que la lectura Lógica Vertical ascendente de su diseño es coherente y viable; al tiempo que es evaluable debido a que los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC;



sin embargo, se presenta un área de oportunidad de mejora en su diseño, debido a que las fuentes de información, referidas como registros estadísticos contenidos en el Sistema de la Secretaría de Cultura de la CDMX, así como reportes e inventarios y de difusión, así como los medios de verificación requieren de ser señalados de manera concreta, transparente y fiable.

Del mismo modo, dado que es posible identificar a la población atendida mediante los distintos talleres que componen el Programa, se concluye que los servicios de Educación Formal en Artes están focalizados y que, como área de oportunidad, se cuenta con los elementos necesarios para establecer una estrategia de cobertura.

Finalmente, revisando y analizando la información referente al Programa de “Educación No Formal” en materia de Cultura, cuyo objetivo es que los habitantes interesados de la Ciudad de México participen en la producción artística, se concluye el Programa de Educación Formal en Artes, y el anterior, son complementarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Describir el registro específico de las fuentes de información y el sitio en donde se transparenta el resultado de las metas asociadas a los Indicadores de desempeño descritos en la MIR con el objetivo de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

2: Describir el registro específico de las fuentes de información y los medios de verificación

3: Elaborar un documento sobre la estrategia de cobertura del Programa, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de la población.

#### 4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: L.E. Mónica Buenrostro Bermúdez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(0133) 3669-5550 Ext. 600

#### 5. Identificación del (los) Programa(s) presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) presupuestario(s) evaluado(s):

Educación Formal en Artes

5.2 Siglas: E032

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) presupuestario(s):

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) presupuestario(s):	
Sin Titular - Secretaría de Cultura	
Miviam Ruíz Pérez - Dirección Académica	
Luis Enrique Miramontes Higuera - Dirección Ejecutiva de Administración	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s):	
Secretaría de Cultura	
Dirección Académica	
Dirección Ejecutiva de Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Miviam Ruíz Pérez direccionccoy@cdmx.gob.mx 5606 8558 ext. 106	C. Secretaría de Cultura Directora Académica
Luis Enrique Miramontes Higuera luismira@cdmx.gob.mx 1719 3000 ext. 1201	Director Ejecutivo de Administración

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>
Convenio de Colaboración Interinstitucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México
6.3 Costo total de la evaluación*: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.cultura.cdmx.gob.mx/">https://www.cultura.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>